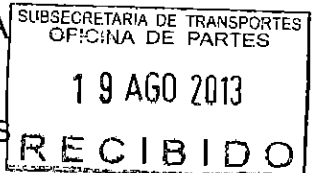




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS



DIR : 859/13
REF : 197.405/13

REMITE INFORME FINAL N°22, DE 2013,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS
PROCESOS DE LICITACIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE
CONSULTORÍAS EN LA SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE,
SECTRA.

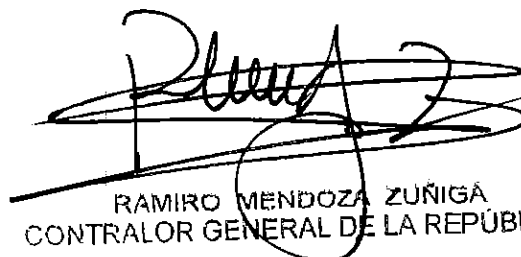
SANTIAGO, 14. AGO 13 *051955

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del informe final de la auditoría mencionada en el epígrafe.

Sobre el particular, corresponde que esa entidad adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe final, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Transcríbase a la Subsecretaría de Transportes, a la Auditora Ministerial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Transportes, y al Jefe de la Unidad Técnica de Control Externo, de la División de Infraestructura y Regulación, de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

RTE
ANTECED



**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

INFORME FINAL

Subsecretaria de Transportes

**Número de Informe: 22/2013
14 de agosto de 2013**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

PMET : N° 15.054/13
DIR : N° 859/13

INFORME FINAL N°22, DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA A LOS
PROCESOS DE LICITACIÓN Y
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE
CONSULTORÍAS EN LA SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE,
SECTRA.

SANTIAGO, 14 ABO 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del programa anual de fiscalización aprobado para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría al proceso de licitación y adjudicación de contratos de consultorías en la Secretaría de Planificación de Transporte, SECTRA, dependiente de la Subsecretaría de Transportes, del ministerio del ramo, en el período 2012. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por la Srta. Valentina Zelesnak Jofré, Sr. Andrés Zamorano Howard, Sr. Rodrigo Rojas Salazar y la Sra. Jéssica Arriagada Gutiérrez y el Sr. Iván López Méndez, auditores y supervisores, respectivamente.

Cabe indicar que SECTRA es un organismo técnico, especializado, responsable del proceso de planificación del sistema de transporte urbano de las ciudades del país, que asesora a las autoridades nacionales y regionales en la decisión y gestión de la inversión de los proyectos e iniciativas que dicho proceso genera.

Sus orígenes se remontan al instructivo presidencial PRES. REP. (EMPRES.) (O) N°14.153/3, de 1982, que creó una instancia de coordinación de planes, políticas y normas técnicas relacionadas con infraestructura y medios de transporte urbano, denominada Comisión de Transporte Urbano. Dicha agrupación fue sustituida el año 1990 por la Comisión de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transportes, según así lo establece el instructivo presidencial SEGPRES (D.EJ.) (R) N° 17.800/15.

Posteriormente, mediante oficio (GAB. PRES.) N°002, de 1997, se sustituyó la Comisión de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transportes por la Comisión Técnica de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transporte, cuyo fin era coordinar y formular planes y proyectos de inversión en infraestructura existentes sobre la materia, en concordancia con las políticas y planes de desarrollo nacional y regional de transporte.

AL SEÑOR
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

Para ello, se estableció que la aludida comisión contaría con una Secretaría Ejecutiva, SECTRA, a cargo de un Secretario Ejecutivo, quien actuaría como apoyo técnico de la comisión y sería designado por esta última. El citado instructivo, además, dispuso que la radicación administrativa de la nombrada secretaria fuera el Ministerio de Planificación y Cooperación, agregando que SECTRA funcionaría con recursos asignados al presupuesto de dicho ministerio.

A su turno, por decreto exento N°217, de 2010, del Ministerio de Planificación, se aprobó el "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, sobre el Traspaso del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA", el cual tuvo por objeto determinar los aspectos técnicos y operativos del aludido traspaso y las responsabilidades y compromisos de cada parte en este proceso.

En la actualidad, SECTRA coordina con otros organismos la planificación y ejecución de proyectos urbanos, mediante la contratación de consultorías -estudios básicos y proyectos- especializadas en transporte, que se refieren al análisis y desarrollo de planes maestros de gestión de tránsito, la actualización de diagnóstico del sistema de transporte urbano, el análisis de zonas congestionadas, la actualización del modelo de distribución de viajes, el análisis y evaluación del plan maestro de ciclovías, la actualización de planes de transporte y desarrollo de anteproyectos, y el análisis y recalibración del modelo de diseño de transporte público, entre otros.

Cabe hacer presente que los procesos de licitación y adjudicación de las contrataciones mencionadas se rigen por la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento, aprobado mediante el decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y el "Manual Normativo y de Procedimientos para la Gestión de Abastecimiento, versión 0.5", aprobado por resolución exenta N°2.295, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los procesos de licitación y adjudicación de contratos de consultorías, correspondientes al subtítulo 31, en la Secretaría de Planificación de Transporte, SECTRA, suscritos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

La revisión tuvo por finalidad verificar que en los citados contratos los mencionados procesos se hayan ceñido a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de

77



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

1996, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada mediante oficio N°1.033, de 20 de febrero de 2013, y validados por esta Entidad de Control, el universo de contratos de consultorías suscritos por SECTRA el año 2012, correspondientes al subtítulo 31, asciende a 34 registros, por un monto total de M\$4.946.865, según se detalla en la tabla N°1 del anexo.

La muestra examinada se determinó mediante un muestreo por registro, con un nivel de confianza del 95%, una tasa de error de 3% y precisión de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, obteniendo un total de 26 contratos, por un monto de M\$3.678.857, que equivale al 76,4% del universo antes identificado, según se consigna en la tabla N°2 del anexo.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1.1. DEVENGO DE FACTURAS SIN EJECUCIÓN DE ESTUDIOS.

Se advirtió la contabilización durante diciembre de 2012 de las facturas que a continuación se detallan, sin que se haya acreditado el avance de los estudios que justifiquen sus registros, a saber:

NOMBRE DEL CONTRATO	FACTURA		COMPRDBANTE DE DEVENGO		MONTO (\$)	COMPROBANTE DE EGRESO		MDNTO (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		N°	FECHA	
ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRANSPORTE DE VALDIVIA Y DESARROLLO DE ANTEPROYECTO, ETAPA I.	644	31-12-2012	20975	31-12-2012	24.000.000	77691	18-01-2013	24.000.000
ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRANSPORTE OSORNO Y DESARROLLO DE ANTEPROYECTO, ETAPA I.	643	31-12-2012	20977	31-12-2012	23.400.000	77694	21-01-2013	23.400.000
ANÁLISIS Y DESARROLLO PLANES MAESTROS GESTIÓN DE TRANSITO CURAUMA-PLACILLA.	115	31-12-2012	20980	31-12-2012	33.349.200	77796	22-01-2013	33.349.200



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

ESTUDIO CONSTRUCCIÓN CONEXIONES RED DE CICLOVÍAS DEL GRAN SANTIAGO.	106	31-12-2012	20904	31-12-2012	11.741.400	77847	23-01-2013	11.741.400
ACTUALIZACIÓN DIAGNOSTICO DEL STU DE LA CIUDAD DE COPIAPÓ, ETAPA II-PLAN.	111	27-12-2012	21085	31-12-2012	37.975.000	77697	21-01-2013	37.747.150
	N/C 3	27-12-2012	21455	31-12-2012	227.850	77406	09-01-2013	227.850

Lo descrito vulnera el principio del "devengado", consignado en el capítulo I del oficio N°60.820, de 2005, de esta Contraloría General, que aprueba el Sistema de Contabilidad General de la Nación, que exige registrar todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, situación que no ocurrió en la especie.

Cabe añadir que la materia planteada conlleva a establecer jurídicamente el instante en que tienen lugar las situaciones que configuran para la Administración, una obligación exigible o devengada y, en virtud de la cual, la entidad pública queda compelida a solucionarla con los recursos previstos en el presupuesto respectivo.

De este modo, la solución de aquellas obligaciones devengadas o que se hayan hecho exigibles durante un determinado año presupuestario, pero que por diversas razones, no alcanzaron a cursarse los egresos de fondos correspondientes dentro del mismo ejercicio, deberán pagarse con los fondos que prevea el nuevo presupuesto en el concepto destinado al efecto, esto es, el subtítulo 34, ítem 07, Servicio de la deuda, deuda flotante, de acuerdo a lo previsto por el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias.

Ahora bien, atendido el principio de juridicidad que rige las actuaciones de los organismos de la Administración del Estado, necesariamente cabe entender que la obligación del servicio público de pagar el precio convenido o la prestación del servicio pactado, deberá entenderse devengada en el momento en que ella se haga exigible, esto es, con la recepción del bien o la prestación efectiva del servicio, conforme a las estipulaciones convenidas (aplica dictamen N°12.612, de 9 de marzo de 2010, de esta Contraloría General).

En su respuesta, la entidad auditada manifestó que el devengo de las facturas N°s 644, 643 y 106, de las consultorías "Actualización Plan de Transporte Valdivia y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I"; "Actualización Plan de Transporte Osorno y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I"; y "Estudio Construcción Conexiones Red de Ciclovías del Gran Santiago", se realizó



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

correctamente, por cuanto los pagos representados correspondían a anticipos no supeditados a la obligación de recepción de servicios.

Por su parte, en cuanto a las facturas N°s 115 y 111, correspondientes a las consultorías "Análisis y Desarrollo Planes Maestros Gestión de Tránsito Curauma-Placilla" y "Actualización Diagnóstico del STU de la Ciudad de Copiapó, Etapa II-Plan", expuso que las pagó el 22 y 21 de enero de la presente anualidad, respectivamente, según comprobantes de egreso N°s 77796 y 77697. Agregó que los pagos se realizaron contra recepción conforme de los respectivos informes de avance y con cargo al servicio de la deuda, dado lo cual no habría vulneración del principio de devengo, toda vez que las obligaciones que se hicieron exigibles el año 2012 se habrían informado como deuda flotante.

Al tenor de lo informado y sus antecedentes sustentatorios, se levanta la observación en lo concerniente a las facturas N°s 644, 643 y 106.

Sin embargo, se mantiene lo objetado respecto de las facturas N°s 115 y 111, así como la nota de crédito N°3, por cuanto en ellos se realizó el devengo con antelación a la fecha de los certificados de cumplimiento y recepción conforme de bienes y servicios.

Las medidas adoptadas para evitar la reiteración de situaciones como la advertida se verificarán en una futura auditoría que practique en esa entidad este Organismo de Control.

1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MAL EMITIDO.

Se detectó que el certificado de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del contrato "Actualización de modelos de distribución de viajes", de 20 de septiembre de 2012, emitido por SECTRA-Subsecretaría de Transportes, consigna recursos con cargo al subtítulo 31, ítem 01, asignación 002, por un total de M\$14.987, en circunstancias que por tratarse de un requerimiento de modelamiento específico para las herramientas computacionales desarrolladas y mantenidas por SECTRA para el análisis estratégico de los sistemas de transporte urbano, se debió vincular al subtítulo 22, ítem 11, asignación 001, del presupuesto de ese servicio para el año 2012, incumpliendo con ello lo establecido en el aludido decreto N°854, de 2004.

Lo expuesto, además, vulnera el principio de legalidad del gasto que rige la gestión de los órganos del Estado, consagrado en los artículos 6°, 7° y 100 de la Constitución Política, 2° y 5° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y 56 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, los cuales establecen que los servicios deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que la ley les confiere, debiendo velar por la eficiente e idónea administración de los caudales que administran, ateniéndose a la normativa pertinente y, en especial, a aquella que rige el presupuesto del sector público, por lo que todo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

egreso que se autorice debe precisar su fuente de financiamiento, lo que por cierto, está estrictamente relacionado con las atribuciones legales respectivas (aplica criterio contenido en el dictamen N°4.126, de 2012, de este Órgano de Control).

En su contestación, el servicio fiscalizado reconoció un error en la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria para el contrato "Actualización de modelos de distribución de viajes", añadiendo sin embargo que ello no generó consecuencias, toda vez que las resoluciones exentas del llamado a licitación, adjudicación y aprobación de contrato, N°s 1069, 1303 y 1518, todas de 2012, respectivamente, identificaron correctamente el gasto en el subtítulo 22, ítem 11, asignación 001. A su vez, agregó que la pre-afectación, afectación y pago de los recursos asociados a este estudio fueron efectivamente efectuados con cargo al mismo subtítulo, ítem y asignación, sin afectarse el principio de legalidad en el gasto.

Verificados los antecedentes aportados en la especie, se da por subsanada la observación.

1.3. IRREGULARIDADES EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Se constató que en los 25 contratos adjudicados mediante licitación pública -señalados en la tabla N°2 del anexo-, que corresponden a un 96,2% de la muestra examinada, los factores de evaluación indicados en las respectivas bases se encontraban incompletos, por cuanto no definieron los parámetros de presentación de las ofertas que darían lugar a la obtención de los puntajes máximos (aplica dictamen N°28.076, de 2013, de esta Contraloría General).

A mayor abundamiento, se detectó que el servicio examinado elaboró planillas de evaluación de las ofertas que incorporaron subfactores que no fueron detallados en el mecanismo de asignación de puntaje previsto en el numeral 3.4.7.1 "Evaluación de las ofertas técnicas" y en la tabla N°1 "Criterios y puntajes de la evaluación de ofertas técnicas", de las bases administrativas comunes a todos los contratos.

Lo representado contraviene el artículo 38, "Criterios de evaluación", del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que dispone que las entidades licitantes considerarán criterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas recibidas y que deberán establecer en las bases las ponderaciones de los criterios, factores y subfactores que contemplen los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos.

Al respecto, el servicio auditado confirmó que los factores de evaluación de las ofertas técnicas correspondían a criterios uniformes y generales. Luego, precisó que en pos de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico y a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General, en las primeras seis bases de licitación del año 2013 incorporó subcriterios de evaluación técnica, los que permitieron mayor transparencia y objetividad en la asignación de puntajes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

Asimismo, manifestó que estimó procedente revocar la resolución exenta N°477, de 2 de abril de 2012, que "aprobó formato tipo de acto administrativo exento que autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases técnicas, administrativas y anexos de licitación para la contratación de estudios para este Programa de Vialidad y Transporte Urbano - SECTRA", y en su reemplazo trabajará en un nuevo formato de bases, las que se ajustarán a las nuevas necesidades del servicio, evaluando en dicha instancia la conveniencia de establecer criterios y subcriterios comunes para licitaciones de estudios.

Atendido lo expuesto se mantiene la observación, hasta verificar en una futura auditoría la efectividad de las medidas anunciadas.

Cabe advertir que el numeral 9.5 de la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, establece que deben cumplir con dicha tramitación la aprobación de bases administrativas y cualquier acto que las modifique, siempre que se refieran a contratos afectos a toma de razón.

CONCLUSIONES

La Subsecretaría de Transportes ha aportado argumentaciones y antecedentes suficientes para levantar la observación detallada en el numeral 1.1 del acápite Examen de la materia auditada, referida al devengo relacionado con las facturas N°s 644, 643 y 106.

Asimismo, las explicaciones vertidas y documentación sustentatoria permiten subsanar la objeción representada en el numeral 1.2 del acápite Examen de la materia auditada, relativa al certificado de disponibilidad presupuestaria mal emitido respecto del estudio "Actualización de Modelos de Distribución de Viajes".

No obstante lo anterior, se mantienen las observaciones consignadas en el numeral 1.1 del acápite Examen de la materia auditada, en lo que atañe a las facturas N°s 115 y 111 y la nota de crédito N°3, y lo reprochado en el numeral 1.3 del mismo acápite, en relación con irregularidades en la evaluación de las ofertas técnicas.

Al respecto, la entidad fiscalizada deberá adoptar las siguientes medidas:

1. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas y reglamentarias que regulan el principio del "devengado", en particular, lo dispuesto en el capítulo I del oficio N°60.820, de 2005, y en el dictamen N°12.612, de 2010, ambos de la Contraloría General, según los cuales el devengo de un compromiso de pago deberá registrarse al momento de su generación conforme a la recepción de la prestación efectiva de servicios que la genera.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

2. Prever criterios de evaluación transparentes, objetivos y específicos en los procesos licitatorios de carácter público que convoque, mediante factores y sub-factores que contemplen mecanismos de asignación de puntajes en aspectos técnicos y económicos.

Finalmente, este Organismo de Control verificará en una futura auditoría las medidas que la Subsecretaría disponga para evitar la reiteración de situaciones como las representadas, en cuanto al devengo y aplicación de criterios de evaluación de ofertas.

Saluda atentamente a Ud.,


DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

ANEXO N°1
TABLA N°1: UNIVERSO DE CONTRATOS

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO (M\$)	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL CONSULTOR
1	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Arica, Etapa III – Diseño.	167.500	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
2	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Conurbación Coquimbo - La Serena, Etapa III – Diseño.	185.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
3	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Antofagasta, Etapa II – Modelación.	174.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
4	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Iquique, Etapa II – Modelación.	76.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
5	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Iquique, Etapa III- Diseño.	150.000	Licitación Pública	Solutiva Consultores Limitada.
6	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Copiapó, Etapa II, Plan.	151.900	Licitación Pública	Inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada.
7	Ampliación Avenida Baquedano, Rancagua.	86.000	Licitación Pública	Solutiva Consultores Limitada.
8	Análisis y Desarrollo Planes Maestros Gestión de Tránsito 4 comunas, Maule.	170.640	Licitación Pública	Consorcio Inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada / Sociedad de Servicios Profesionales y Consultorías Geo-Safe Limitada.
9	Diagnóstico y Desarrollo de Proyectos de Gestión en Diversas Comunas de la Región Metropolitana.	90.684	Licitación Pública	Aristo Consultores Limitada.
10	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Calama, Etapa II, Plan.	158.003	Licitación Pública	Suroeste Consultores Limitada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

Nº	NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO (M\$)	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL CONSULTOR
11	Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito Vallenar.	153.800	Licitación Pública	Consortio Sociedad de Servicios Profesionales y Consultorías Geo-Safe Limitada / Inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada.
12	Análisis y Desarrollo de Medidas de Gestión del Sistema de Transporte Público de Rancagua.	149.500	Licitación Pública	Inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada.
13	Análisis de Zonas Congestionadas del Sector Poniente de Santiago.	171.670	Licitación Pública	ICR Consultores Limitada.
14	Análisis y Recalibración del Modelo de Diseño de Transporte Público para Santiago (DIRTP).	135.820	Licitación Pública	Steer Davies & Gleave Chile Limitada.
15	Construcción Red de Ciclorutas Gran Concepción y Los Ángeles.	174.000	Licitación Pública	Solutiva Consultores Limitada.
16	Análisis de Zonas Congestionadas del Gran Concepción.	172.000	Licitación Pública	Solutiva Consultores Limitada.
17	Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito, Quillota.	149.000	Licitación Pública	CIS Asociados Consultores en Transportes S.A.
18	Análisis de Zonas Congestionadas del Gran Valparaíso.	173.510	Licitación Pública	ICR Consultores Limitada.
19	Análisis y Evaluación del Plan Maestro de Ciclovías del Gran Santiago.	44.855	Licitación Pública	Steer Davies & Gleave Chile Limitada.
20	Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito Las Compañías y San Juan.	185.000	Licitación Pública	CIS Asociados Consultores en Transportes S.A.
21	Diagnóstico Conectividad Transversal en ejes de Antofagasta.	179.038	Licitación Pública	Macro Ingenieros Limitada.
22	Mejoramiento y Prolongación Av. Angamos, Antofagasta.	130.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

Nº	NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO (M\$)	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL CONSULTOR
23	Mejoramiento Interconexión Vial Norte - Sur sobre el Estero Marga Marga.	180.000	Licitación Pública	Suroeste Consultores Limitada.
24	Mejoramiento Interconexión Vial Centro Oriente, Curicó.	129.820	Licitación Pública	Macro Ingenieros Limitada.
25	Mejoramiento y Ampliación del Eje Av. La Paz - San Luis, Ovalle.	135.000	Licitación Pública	CIS Asociados Consultores en Transportes S.A.
26	Actualización Plan de Transporte Valdivia y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I.	240.000	Licitación Pública	Trasa Ingeniería Limitada.
27	Actualización Plan de Transporte Osorno y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I.	234.000	Licitación Pública	Trasa Ingeniería Limitada.
28	Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito Curauma-Placilla.	147.000	Licitación Pública	Consorcio: Sociedad de Servicios Profesionales y Consultorias Geo-Safe Limitada e inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada.
29	Actualización Plan de Transporte Temuco y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I.	280.000	Licitación Pública	Trasa Ingeniería Limitada.
30	Mejoramiento Eje Fermín Vivaceta entre Independencia y Santa María.	130.000	Licitación Pública	Consorcio Aristo Consultores Ltda. - Limite Ingeniería S.A.
31	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Arica, Etapa II – Modelación.	80.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
32	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Conurbación Coquimbo - La Serena, Etapa II – Modelación.	109.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
33	Construcción Conexiones Red de Ciclovías del Gran Santiago.	39.138	Trato Directo	Trasus S.A.
34	Actualización de Modelos de Distribución de Viajes.	14.987	Licitación Pública	Modelos Computacionales de Transporte Limitada (MCT).
Total		4.946.865		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

TABLA N°2: MUESTRA DE CONTRATOS

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO (M\$)	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL CONSULTOR
1	Diagnóstico y Desarrollo de Proyectos de Gestión en Diversas Comunas de la Región Metropolitana.	90.684	Licitación Pública	Aristo Consultores Limitada.
2	Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito, Quillota.	149.000	Licitación Pública	CIS Asociados Consultores en Transportes S.A.
3	Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito Las Compañías y San Juan.	185.000	Licitación Pública	CIS Asociados Consultores en Transportes S.A.
4	Mejoramiento Eje Fermín Vivaceta entre Independencia y Santa María.	130.000	Licitación Pública	Consortio Aristo Consultores Limitada - Límite Ingeniería S.A.
5	Análisis y Desarrollo Planes Maestros Gestión de Tránsito 4 comunas, Maule.	170.640	Licitación Pública	Consortio Inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada / Sociedad de Servicios Profesionales y Consultorías Geo-Safe Limitada.
6	Análisis y Desarrollo Planes Maestros de Gestión de Tránsito Curauma-Placilla.	147.000	Licitación Pública	Consortio: Sociedad de Servicios Profesionales y Consultorías Geo-Safe Limitada e inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada.
7	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Antofagasta, Etapa II – Modelación.	174.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
8	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Arica, Etapa II – Modelación.	80.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
9	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Conurbación Coquimbo - La Serena, Etapa III – Diseño.	185.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
10	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Iquique, Etapa II – Modelación.	76.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

Nº	NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO (M\$)	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL CONSULTOR
11	Mejoramiento y Prolongación Av. Angamos, Antofagasta.	130.000	Licitación Pública	Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada (Ciprés Ingeniería).
12	Análisis de Zonas Congestionadas del Gran Valparaíso.	173.510	Licitación Pública	ICR Consultores Limitada.
13	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Copiapó, Etapa II, Plan.	151.900	Licitación Pública	Inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada.
14	Análisis y Desarrollo de Medidas de Gestión del Sistema de Transporte Público de Rancagua.	149.500	Licitación Pública	Inversiones, Ingeniería y Gestión Limitada.
15	Mejoramiento Interconexión Vial Centro Oriente, Curicó.	129.820	Licitación Pública	Macro Ingenieros Limitada.
16	Actualización de Modelos de Distribución de Viajes.	14.987	Licitación Pública	Modelos Computacionales de Transporte Limitada (MCT).
17	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Iquique, Etapa III-Diseño.	150.000	Licitación Pública	Solutiva Consultores Limitada.
18	Construcción Red de Ciclorutas Gran Concepción y Los Ángeles.	174.000	Licitación Pública	Solutiva Consultores Limitada.
19	Ampliación Avenida Baquedano, Rancagua.	86.000	Licitación Pública	Solutiva Consultores Limitada.
20	Análisis y Evaluación del Plan Maestro de Ciclovías del Gran Santiago.	44.855	Licitación Pública	Steer Davies & Gleave Chile Limitada.
21	Análisis y Recalibración del Modelo de Diseño de Transporte Público para Santiago (DIRTP).	135.820	Licitación Pública	Steer Davies & Gleave Chile Limitada.
22	Actualización Diagnóstico del S.T.U. de la Ciudad de Calama, Etapa II, Plan.	158.003	Licitación Pública	Suroeste Consultores Limitada.
23	Actualización Plan de Transporte Osorno y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I.	234.000	Licitación Pública	Trasa Ingeniería Limitada.
24	Actualización Plan de Transporte Valdivia y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I.	240.000	Licitación Pública	Trasa Ingeniería Limitada.
25	Actualización Plan de Transporte Temuco y Desarrollo de Anteproyecto, Etapa I.	280.000	Licitación Pública	Trasa Ingeniería Limitada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE TRANSPORTES Y EMPRESAS

N°	NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO (M\$)	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL CONSULTOR
26	Construcción Conexiones Red de Ciclovías del Gran Santiago.	39.138	Trato directo	Trasus S.A.
Total		3.678.857		



www.contraloria.cl